

173791 92



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00024658

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16-1050 de 25 de abril de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2016, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **ESPÍNDOLA & GIEHL ECOLATINA CIA. LTDA.** al encontrarse incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a los Representantes Legales de cada compañía, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor FRANCISCO ANIBAL ESPÍNDOLA POVEDA ingresó una solicitud con número de trámite 94684-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidador de la compañía al señor **PABLO ESTEBAN ESPÍNDOLA RIVERA**, debidamente autorizado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 17 de diciembre de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

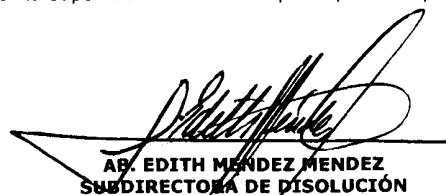
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. **PABLO ESTEBAN ESPÍNDOLA RIVERA**, para el cargo de Liquidadora de la compañía **ESPÍNDOLA & GIEHL ECOLATINA CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

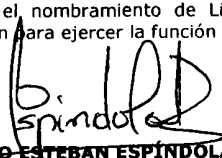
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 20 de diciembre de 2017.


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a **- 2 ENE. 2018**


Sr. PABLO ESTEBAN ESPÍNDOLA RIVERA
C.C. No. 050176353-6.

const. 4150-28/10/2013.- NOT. 19-14/10/2013
DISOL. 2527.- 10/06/2016